



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

29.º período de sesiones

Roma (Italia), 31 de enero – 4 de febrero de 2011

PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE Y DE LOS INSTRUMENTOS CONEXOS, INCLUIDOS LOS PLANES DE ACCIÓN INTERNACIONALES Y ESTRATEGIAS, Y OTROS ASUNTOS

RESUMEN

En el presente documento se resumen las actividades realizadas por los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales (OPR), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Secretaría para respaldar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 de la FAO y sus instrumentos conexos desde el último informe presentado al Comité de Pesca de la FAO, en 2009. Es el séptimo informe de este tipo que se prepara para el Comité de Pesca. Tras la introducción, en el documento se abordan las medidas de la FAO para fomentar la aplicación del Código, se examinan las actividades relacionadas con el Código y su aplicación a nivel nacional, se estudian las actividades de los OPR y las ONG y se considera la función del Programa FishCode de la FAO. En la última sección del documento se presentan las medidas que se proponen al Comité.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

INTRODUCCIÓN

1. El artículo 4 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 (el Código) estipula, entre otras cosas, que la FAO informará al Comité de Pesca (COFI) de la Organización acerca de la aplicación del Código. Éste es el séptimo de dichos informes que la Secretaría prepara para el COFI. La información que figura en él procede de los Miembros, los órganos pesqueros regionales (OPR), las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la Secretaría. La información se ha compilado y analizado utilizando los cuestionarios de autoevaluación presentados a la FAO. En el sitio web de la FAO y el COFI puede consultarse un resumen estadístico de las respuestas de los Miembros, que deberá leerse en conjunción con el presente documento¹.
2. Para el informe de 2011 respondieron al cuestionario 69 Miembros² (un 36 % del total de Miembros de la FAO)³, en comparación con los 68 Miembros que contestaron en relación con el informe de 2009. Asimismo, 21 OPR⁴ (el 55 % de los órganos que recibieron el cuestionario) enviaron su respuesta para el presente informe, en comparación con los 14 OPR que respondieron en 2009. Además, se recibieron respuestas de 11 ONG (el 34 % de las organizaciones que recibieron el cuestionario), frente a las seis ONG que contestaron en 2009.
3. El porcentaje de respuestas para el presente informe de las regiones de África y Asia ha disminuido de manera sustancial, ya que se obtuvieron únicamente cuatro respuestas provenientes de Asia (lo que supone el 17 % de los Miembros de la FAO en Asia). En otras regiones de la FAO el porcentaje de respuestas se ha mantenido o ha aumentado (Cuadro 2).

MEDIDAS DE LA FAO PARA RESPALDAR LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

4. La FAO respalda la aplicación del Código de diversas maneras, incluidas las actividades del Programa ordinario y del Programa de campo. Desde el informe de 2009, el Departamento de Pesca y Acuicultura ha realizado una serie de actividades destinadas específicamente a promover y reforzar su aplicación.
5. En 2010 se concluyeron las tareas dirigidas a elaborar un cuestionario electrónico y un “recolector” de datos para procesar los datos presentados. También se llevó a cabo un ensayo piloto del cuestionario. Los resultados de dicha prueba se exponen en el documento COFI/2011/2 Sup.1.
6. La FAO ha llevado a cabo diversas actividades y ha propuesto mecanismos para mejorar el acceso a largo plazo a información esencial, así como facilitar el intercambio de la misma, con el fin de respaldar la aplicación del Código. En 2009 y 2010 se elaboraron las Directrices técnicas relativas a las mejores prácticas para reducir la captura de aves marinas en la pesca de captura, para elaborar modelos sobre ecosistemas a fin de proporcionar información en apoyo del enfoque ecosistémico de la pesca, la dimensión humana de dicho enfoque, la rehabilitación de las aguas continentales para la pesca, el comercio pesquero responsable y el intercambio de información y conocimientos. Además, en 2010 se publicó la nueva edición del CD-ROM sobre el Código, que

¹ El análisis del resumen estadístico se ha mantenido, en lo que respecta al contenido y al formato de los cuadros, igual que en 2009. Sin embargo, se ha añadido un cuadro más (Cuadro 38 b), relacionado con la aplicación de la Estrategia-STA. El documento está disponible en el sitio web del Comité de Pesca, como documento abierto.

² El cuestionario fue enviado a los Miembros de la FAO el 1.º de febrero de 2010. Se enviaron recordatorios el 1.º de marzo de 2010 y el 12 de abril de 2010. El plazo para la recepción de cuestionarios vencía el 30 de abril de 2010, pero se aceptaron cuestionarios para su inclusión en el análisis hasta el 30 de junio de 2010. Sesenta y nueve países enviaron sus cuestionarios antes de esa fecha. Pakistán, la República de Corea y Tailandia los enviaron posteriormente, por lo que la información consignada en sus cuestionarios no pudo incluirse en los análisis.

³ En el presente informe, el término “Miembros” se refiere a los Miembros de la FAO que contestaron al cuestionario y cuyas respuestas se tomaron en cuenta al elaborar el informe.

⁴ Tres OPR indicaron que el cuestionario no era pertinente para su trabajo, por lo que los OPR que respondieron de manera sustantiva fueron 18.

incluye nuevos documentos y, por vez primera, se presenta en los seis idiomas oficiales de la FAO⁵.

7. La FAO también llevó a cabo otras actividades dirigidas a apoyar la aplicación del Código. Entre estas cabe mencionar la provisión de aportaciones a talleres regionales y nacionales destinados a reforzar la aplicación del Código, la elaboración de directrices técnicas, la traducción de algunas directrices y la preparación de planes de acción nacionales para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Asimismo, se realizaron aportaciones a actividades externas a la FAO relacionadas con el Código.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CÓDIGO Y SU APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL

Generalidades

8. En el artículo 2 del Código se establecen 10 objetivos específicos. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estos objetivos según su importancia en el contexto nacional (Cuadro 3). Se continuó otorgando la máxima prioridad a los objetivos a) y b), al igual que en 2007 y 2009. La menor importancia correspondió a los objetivos d) y h)⁶, lo cual refleja las tendencias de 2007; el objetivo de promoción del comercio responsable de productos de la pesca cayó hasta la última posición. El objetivo f)⁷, que recibió la máxima prioridad en 2001, descendió gradualmente hasta ocupar la séptima posición en 2009 y ha ascendido a la quinta posición en 2011.

9. El Código está subdividido en temas relativos a ocho ámbitos técnicos de los sectores de la pesca y la acuicultura. Se solicitó a los Miembros que clasificaran estas áreas por orden de prioridad (Cuadro 4). La ordenación de la pesca y el desarrollo de la acuicultura siguieron constituyendo los temas con la máxima prioridad, lo que refleja los resultados obtenidos desde 2001. Al igual que en 2009, el desarrollo de la pesca continental se clasificó como la última prioridad, mientras que el comercio volvió a descender, esta vez a la penúltima posición, un grado por debajo de su posición en 2009.

10. El 66 % de los Miembros informó de que sus políticas y leyes nacionales se ajustaban total o parcialmente al Código (Cuadro 5). Del 34 % restante que declaró no ajustarse al Código, total o parcialmente, el 28 % afirmó estar avanzando hacia la conformidad con el Código, tanto en el ámbito de las políticas como en el jurídico.

11. En cuanto a la sensibilización con respecto al Código, los mecanismos más frecuentes se centraba en la celebración de reuniones y talleres y en la expresión del Código a través de distintos marcos normativos y jurídicos (Cuadro 6).

Ordenación de la pesca

12. Sólo el 10 % de los Miembros que enviaron su respuesta declaró carecer de planes de ordenación pesquera (Cuadro 7). Este resultado supone una inversión de la tendencia registrada durante seis años, a lo largo de los cuales cada vez más países declaraban no haber elaborado ningún plan de ordenación de la pesca. La proporción de países que aplicaban planes ya existentes o elaborados en relación con la pesca continental ascendía al 75 %, mientras que la proporción de países que aplicaban planes de ordenación de la pesca marina ascendía al 93 %. Es posible que en estos resultados haya influido el bajo porcentaje de respuesta de los Miembros de las regiones de

⁵ El CD-ROM se publicó inicialmente en 2003 y en 2007 se publicó una nueva edición en español, francés e inglés.

⁶ Objetivo a): Establecer principios para la pesca responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales pertinentes. Objetivo b): Establecer principios y criterios para aplicar políticas encaminadas a la conservación de los recursos pesqueros y a la ordenación y desarrollo de la pesca. Objetivo d): Proporcionar orientaciones que puedan utilizarse en la formulación y aplicación de acuerdos internacionales y otros instrumentos jurídicos. Objetivo h): Promover el comercio de pescado y productos pesqueros, de conformidad con las normas internacionales pertinentes.

⁷ Objetivo f): Promover la contribución de la pesca a la seguridad alimentaria y a la calidad de los alimentos otorgando prioridad a las necesidades nutricionales de las comunidades locales.

África y Asia, en las que la elaboración de planes formales de ordenación de la pesca ha sido escasa previamente.

13. La herramienta de gestión utilizada más frecuentemente en la pesca continental y la pesca marina sigue consistiendo en la prohibición de métodos de pesca destructivos (Cuadro 8). Las herramientas utilizadas con menor frecuencia son las centradas en la capacidad de la flota y en el rendimiento económico del sector y, con un porcentaje de aplicación del 58 %, especialmente bajo, el uso de puntos de referencia objetivo por poblaciones específicas. Esta medida contrasta con las demás, cuyo porcentaje de implementación supera el 80 %. Esta tendencia se ha observado desde 2005. Los intereses de los pescadores en pequeña escala, clasificados en quinta posición en 2005 y en cuarta posición en 2007 y 2009, han avanzado hasta la segunda posición, lo que parece sugerir una tendencia hacia un mayor empoderamiento de las partes interesadas.

14. Tal como ocurría en 2007 y 2009, un poco más de la mitad de los Miembros declararon haber establecido puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas con vistas a la ordenación de la pesca (Cuadro 9). En la mayoría de los casos, estos puntos de referencia estaban siendo alcanzados o superados, lo que significa que siguen aumentando las pesquerías objeto de ordenación que se hallan en un nivel de explotación plena (52 %) o de sobreexplotación (76 %). Otros “indicadores” notificados usados para la ordenación de las poblaciones de peces correspondían a datos sobre capturas y esfuerzo, así como a datos de evaluación de las poblaciones (Cuadro 10). En los casos en los que se superaron los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas, la medida correctiva notificada con mayor frecuencia fue la reglamentación del esfuerzo de pesca (56 %). Otras medidas indicadas incluyeron el uso de zonas y temporadas de veda (44 %), la aplicación de sistemas de capturas totales permitidas y de contingentes (31 %) y el cierre de pesquerías (25 %) (Cuadro 11).

15. El 91 % de los Miembros informó de que aplicaba el enfoque precautorio a la ordenación pesquera, porcentaje que ha oscilado aproximadamente entre 85 % y 95 % desde 2005. Muchos de los Miembros han señalado la toma en consideración de asesoramiento científico, cuestión que no se había notificado de forma explícita en las anteriores rondas de seguimiento, como mecanismo de aplicación del enfoque precautorio (Cuadro 12). En el cuestionario para el informe de 2011 este asunto se ha situado en cuarta posición en la clasificación. No obstante, en términos generales los mecanismos notificados continúan basándose en las herramientas clásicas de ordenación de la pesca. Siguen siendo pocos los Miembros que declaran aplicar mecanismos precautorios reales, tales como el establecimiento de contingentes en niveles inferiores a los que sugiere la investigación científica.

Operaciones de pesca

16. Se solicitó a los Miembros que informaran acerca de los mecanismos para controlar las operaciones de pesca dentro y fuera de sus aguas jurisdiccionales nacionales (cuadros 13 y 14). En ambas zonas jurisdiccionales, tal como se informó en 2007 y 2009, la mejora de la ejecución de los sistemas de seguimiento, control y vigilancia (SCV) y los regímenes de licencias obligatorias constituyen los principales mecanismos para conseguir este control. El refuerzo de los marcos jurídicos, el establecimiento de sanciones más firmes y la prescripción de notificación se clasifican en tercer lugar. La cooperación entre los Miembros y con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) continúa siendo un mecanismo de gran importancia en el control de la pesca en aguas distantes.

17. Más de dos tercios de los Miembros declararon utilizar restricciones sobre las artes de pesca y controles más rigurosos para limitar las capturas incidentales y los descartes (Cuadro 15). Al igual que en 2009, quedaron a un nivel muy inferior otros mecanismos, entre ellos el establecimiento de temporadas y zonas de veda y de tamaños mínimos de las capturas, así como la prohibición de descartes. Las políticas sobre las capturas incidentales y los descartes siguen variando ampliamente: algunos Miembros prohíben los descartes mientras que otros vedan el desembarque de las capturas incidentales.

18. El 74 % de los Miembros informó de que habían aplicado sistemas de vigilancia de los barcos (SVB) de forma parcial o completa, mientras que un tercio de los demás Miembros tenía previsto hacerlo en el futuro (Cuadro 16). Este resultado no es significativamente diferente del obtenido en 2003 (65 % de aplicación total o parcial) y ulteriormente, lo cual sugiere que la expansión de tales sistemas durante los últimos ocho años ha sido modesta.

19. La cuestión de la seguridad en el sector pesquero se debatió en el 28.º período de sesiones del COFI⁸, donde la propuesta de elaboración de directrices sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar en el ámbito de la pesca, tal como recomendó la Consulta de expertos de la FAO sobre las mejores prácticas para la seguridad en el mar en el ámbito del sector pesquero, recibió un amplio apoyo⁹. Si bien se continúa trabajando en este sentido, recientemente se han concluido nuevas normas de seguridad de aplicación voluntaria para pequeñas embarcaciones pesqueras, tituladas “Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta de la FAO/OIT/OMI” (las Recomendaciones de seguridad). El Comité de Seguridad Marítima (CSM) de la Organización Marítima Internacional (OMI) aprobó las recomendaciones de seguridad en mayo de 2010 y las remitió posteriormente a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la FAO para su aceptación. El proyecto de texto definitivo de las Recomendaciones de seguridad se adjunta al documento COFI/2011/Inf.14.

20. Asimismo, la OMI finalizará en breve la elaboración de las nuevas directrices FAO/OIT/OMI, destinadas a ayudar a las autoridades competentes en la aplicación de la Parte B¹⁰ del Código de seguridad de los buques pesqueros, las directrices voluntarias y las recomendaciones de seguridad¹¹ (todos ellos instrumentos voluntarios). El Subcomité de la OMI de Implantación por el Estado de Abanderamiento dio su visto bueno al texto de estas directrices (también llamadas Directrices de aplicación) en julio de 2010, y se espera que el Subcomité de la OMI sobre Estabilidad y Líneas de Carga y Seguridad de Pesqueros haga lo propio en enero de 2011. Se prevé igualmente que el CSM apruebe el texto en mayo de 2011, tras lo cual se enviará a la OIT y a la FAO para su estudio.

Desarrollo de la acuicultura

21. El 72 % de los Miembros afirmó que disponía de un marco jurídico básico para reglamentar el desarrollo de la acuicultura responsable (Cuadro 17a). Esta situación es muy similar a los resultados obtenidos en 2009 y respaldaría la hipótesis que se planteó el mismo año de que se habría alcanzado una situación estacionaria general en cuanto a la elaboración de marcos jurídicos en relación con el desarrollo de la acuicultura.

22. El Código alienta a los países a elaborar, adoptar y aplicar códigos de buenas prácticas y procedimientos, especialmente con respecto a la introducción y transferencia de organismos. El 60 % de los Miembros declaró que había elaborado tales instrumentos a nivel gubernamental, mientras que algo más del 40 % afirmó haberlo realizado en el plano de los productores (Cuadro 17b). Estas cifras se han ido incrementando de forma continua con respecto a los resultados de años anteriores. La participación de proveedores y productores en la elaboración de dichos códigos ha permanecido invariada en líneas generales desde 2009 (16 % y 20 % respectivamente).

23. El Código alienta a los Miembros a realizar de forma periódica evaluaciones ambientales de las operaciones de acuicultura, supervisar las operaciones y minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies exóticas (Cuadro 18). Casi un 90 % de los Miembros informó de

⁸ FAO. 2009. Informe del 28.º período de sesiones del Comité de Pesca. Informe n.º 902 de pesca y acuicultura. FAO. Roma. 64p. (párrafos 19 y 20).

⁹ FAO. 2010. Report of the Expert Consultation on Best Practices for Safety at Sea in the Fisheries Sector. Informe n.º 888. FAO. Roma.

¹⁰ Este documento está disponible (en inglés) en: <http://www.sigling.is/pages/1122>.

¹¹ Los títulos completos de estos documentos son: *Código de seguridad para pescadores y buques pesqueros, Directrices de aplicación voluntaria para el proyecto, la construcción y el equipo de buques pesqueros pequeños y Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de eslora inferior a 12 metros y buques pesqueros sin cubierta.*

que había participado activamente en la aplicación de estos mecanismos, lo que supone un incremento continuo en relación con los datos recogidos desde 2002. Asimismo, los Miembros señalaron algunas necesidades para mejorar la implementación de estos mecanismos con vistas a aumentar su eficacia (Cuadro 19). Dichas mejoras incluían el refuerzo de los marcos institucionales y jurídicos, así como la frecuencia y el alcance de las propias evaluaciones.

24. Se alienta a los Miembros a fomentar prácticas de acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, las organizaciones de productores y los piscicultores (Cuadro 20). El 96 % de los Miembros afirmaron que habían tomado medidas en esta dirección. Las formas más habituales de conseguir una acuicultura más responsable eran la realización de campañas de extensión y concienciación, la mejora del marco jurídico, la realización de evaluaciones del impacto ambiental (EIA) y la aplicación de enfoques de gestión medioambiental.

Integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras¹²

25. Un poco más del 50 % de los Miembros indicó que disponía de un marco jurídico para la ordenación integrada de los recursos pesqueros y las zonas costeras. Muchos gobiernos asignaron una baja prioridad a la ordenación integrada de las zonas costeras (se clasificó en sexta posición, de ocho, en relación con las prioridades asignadas a los temas del Código).

26. Las tendencias respecto de los conflictos entre pesquerías y entre el sector pesquero y otros sectores de actuación en las zonas costeras apenas han cambiado en los últimos 10 años. Los conflictos dentro del sector pesquero siguieron siendo los más destacados, en particular los relativos a las artes de pesca en las aguas costeras, seguidos de los conflictos entre la pesca artesanal y la industrial (Cuadro 21). Los ámbitos de conflicto potencial menos conflictivos en la práctica continúan siendo los que enfrentan al sector pesquero, por un lado, y los sectores del desarrollo de los puertos y de la acuicultura costera, por otro. Se dispone de más mecanismos de resolución de conflictos intrasectoriales que de conflictos intersectoriales. El número menor de mecanismos formales de resolución de conflictos correspondía a las actividades de la pesca y la minería, resultado que constituye una tendencia continuada desde que se inició el seguimiento del Código.

Prácticas de poscaptura y comercio

27. El 84 % de los Miembros informó de que en sus países existía un sistema eficaz de garantía de la inocuidad y calidad del pescado y de los productos pesqueros (Cuadro 22). Esta cifra ha aumentado lentamente desde 2001 (58 %), pero ha permanecido prácticamente estacionaria desde 2005 (78 %).

28. El 88 % de los Miembros notificó que había adoptado medidas para reducir las pérdidas poscaptura en la elaboración, distribución y comercialización (Cuadro 23). Las cuatro principales medidas adoptadas incluían la promulgación de reglamentos sobre inocuidad alimentaria, la mejora de los métodos de manipulación y conservación, la sensibilización y formación y la aplicación de planes de análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC) y de capacitación en este ámbito. El aprovechamiento de subproductos y la diversificación del uso del producto como medida de reducción de las pérdidas se clasificó en octava posición.

29. Dos tercios de los Miembros han adoptado medidas para fomentar un mejor uso de las capturas incidentales en la elaboración, distribución y comercialización, lo que coincide con el resultado obtenido en el informe de 2009 (Cuadro 24). Las principales medidas adoptadas para alcanzar este objetivo se centraron en actividades de investigación y desarrollo y proyectos piloto (26 %), así como en la distribución y el valor añadido (15 %).

30. Si bien la mayoría de los productores está en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraba (87 %), en el caso de los consumidores sólo un poco más del

¹² Las preguntas relativas a este apartado son las únicas a las que respondieron los miembros de la UE por su propio derecho.

25 % puede hacerlo (27 %) (Cuadro 25). Estos resultados indican un mantenimiento de la situación en el primer caso y un empeoramiento en el segundo (el resultado obtenido en 2011 para los consumidores es el más bajo hasta el momento, ya que alcanzó el 39 % tanto en 2003 como en 2005).

31. El 85 % de los Miembros declaró haber implementado mecanismos para eliminar la elaboración y comercialización de recursos capturados ilegalmente (Cuadro 26). Los mecanismos más destacados usados para alcanzar esta meta consistía en la mejora de los regímenes de control e inspección y el uso de sistemas de rastreabilidad y certificados de origen (este último duplicó con creces su importancia, en comparación con las cifras de 2009). En relación con el uso de sistemas de rastreabilidad y certificados de origen, un gran número de Miembros se refirió específicamente al cumplimiento del nuevo sistema de certificación de capturas con arreglo al Reglamento de la UE de 2008 sobre pesca INDNR¹³.

Investigación pesquera

32. Los Miembros indicaron que habían obtenido datos de investigación fidedignos sobre un total de 1 004 poblaciones explotadas en sus pesquerías, lo cual equivale al 64 % de las principales poblaciones nacionales (Cuadro 27). Este resultado indica una tendencia continuada al alza durante los últimos años.

33. El 76 % de los Miembros señaló que se recopilaban estadísticas sobre las capturas y el esfuerzo de pesca de forma puntual, completa y fiable. Al mismo tiempo, sólo el 67 % de los Miembros informó de que disponía de suficiente personal cualificado para generar datos en apoyo de una ordenación sostenible de la pesca (Cuadro 27). Ambos resultados coinciden exactamente con los obtenidos en el informe de 2009.

34. El orden de clasificación de las fuentes de datos para la elaboración de planes de ordenación de la pesca ha permanecido inalterado durante los últimos seis años. La fuente más destacada de información para la administración estaba constituida por los datos sobre las capturas y el esfuerzo, seguidos de las encuestas de muestreo en puertos, los estudios realizados por buques de investigación y el muestreo a bordo de buques comerciales (Cuadro 28). Otras fuentes de menor importancia eran los datos procedentes de plantas de elaboración y mercados, datos procedentes de la pesca de investigación y datos socioeconómicos.

35. Los Miembros informaron de la existencia de lagunas en datos esenciales sobre: a) situación de las poblaciones (49 %); b) capturas y esfuerzo (44 %); c) ecosistemas (14 %); y d) pesca artesanal, series de datos durante plazos prolongados y capturas no desembarcadas (10 %) (Cuadro 29)¹⁴. Las lagunas percibidas en los datos relativos a ecosistemas han ido cobrando importancia desde 2005. Las limitaciones más comunes con que tropiezan tanto los países desarrollados como los países en desarrollo a la hora de abordar las lagunas de información siguen siendo la carencia de recursos humanos y financieros.

36. Aunque el 78 % de los Miembros afirmó que seguía habitualmente el estado del medio marino, únicamente el 63 % de los Miembros declaró que realizaba un seguimiento periódico de las capturas incidentales y los descartes, lo que constituye una tendencia continuada desde 2005 (Cuadro 30).

Planes de acción internacionales (PAI)

37. El 20 % de los Miembros informó de que había concluido la evaluación de su capacidad pesquera, tal como exige el PAI-Capacidad, mientras que otro 35 % indicó que no había comenzado aún dicha labor (Cuadro 31). Otros Miembros declararon encontrarse en la fase

¹³ Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El Reglamento entró en vigor el 1.º de enero de 2010.

¹⁴ Los “datos sobre capturas no desembarcadas” incluyen los descartes y los transbordos realizados en el mar.

preliminar o en la fase de realización de la evaluación. En el Cuadro 32 se indican los principales métodos empleados para medir la capacidad. El método más frecuente (68 %) fue la evaluación de la capacidad técnica de la flota (68 %), mientras que el menos frecuente fue la estimación de la capacidad mediante modelos de poblaciones (5 %).

38. Ha habido una importante mejora en la realización de evaluaciones dentro del marco del PAI-Tiburones, posiblemente debido a la mayor atención internacional otorgada a la ordenación de los tiburones y otras cuestiones conexas. El 65 % de los Miembros indicó que contaba con planes relativos a los tiburones, mientras que el 86 % de los demás Miembros manifestó su intención de elaborarlos (Cuadro 32).

39. El 59 % de los Miembros informó de que había evaluado los problemas planteados por la pesca con palangre, así como el problema asociado de las capturas incidentales de aves marinas. Este resultado es similar a los obtenidos anteriormente (Cuadro 34). El 44 % de los Miembros concluyó que era necesario un plan de acción nacional (PAN) sobre aves marinas. Los Miembros que han aplicado un plan de este tipo han aumentado del 33 % en 2005 al 60 % en 2007, al 78 % en 2009 y al 80 % en 2011. En el Cuadro 35 se indican las medidas de mitigación que los Miembros declaran emplear en la pesca con palangre.

40. El 80 % de los Miembros sigue considerando que la pesca INDNR constituye un problema (Cuadro 36). De estos países, el 90 % indicó que había adoptado medidas para elaborar PAN para combatir la pesca INDNR, lo que supone un incremento del 50 % con respecto a las cifras de 2009. Más del 70 % de estas iniciativas desembocó en un documento definitivo. Estas cifras indican un compromiso general, tenaz y creciente a hacer frente a la pesca INDNR. El 68 % de los Miembros que consideraban la pesca INDNR como un problema informó de que habían mejorado sus estructuras de SCV a fin de prevenir, desalentar y eliminar este tipo de pesca (Cuadro 37). Otras medidas importantes incluían la cooperación transfronteriza entre autoridades (23 %) y mejoras en el marco jurídico (23 %).

41. El 72 % de los Miembros afirmó que conocían la Estrategia de la FAO para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura (Estrategia-STP) (Cuadro 38a). Aproximadamente la misma proporción de Miembros declaró que había comenzado a elaborar planes y programas conexos, lo que supone un incremento del 20 % con respecto a las cifras de 2009.

42. Algo menos del 50 % de los Miembros afirmó que conocía la Estrategia de la FAO para mejorar la información sobre la situación y las tendencias en la acuicultura (Estrategia-STA) (Cuadro 38b). Al mismo tiempo, el 75 % de los Miembros que estaban al corriente de dicha estrategia señaló que había comenzado a elaborar planes y programas conexos (Cuadro 38b).

43. El 65 % de los Miembros informó de que se había adherido al Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces de 1995, o que lo había ratificado o aceptado, mientras que un 56 % indicó que había hecho lo propio con el Acuerdo de la FAO sobre el Cumplimiento de 1993 (Cuadro 39). Esta situación refleja las tendencias detectadas en informes anteriores.

Limitaciones, soluciones propuestas y principales conclusiones

44. Las tendencias generales relativas a las limitaciones y las soluciones identificadas para la aplicación del Código, clasificadas tanto a nivel mundial como por regiones, se mantuvieron sin grandes cambios (Cuadro 40). Las principales limitaciones estaban relacionadas con los ámbitos de las finanzas (47 %) y los recursos humanos (37 %) así como con deficiencias institucionales (28 %). Estas cuestiones ponen de relieve una tendencia mundial a largo plazo, presente tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, que muestra que a menudo las administraciones no están dotadas de recursos financieros, humanos e institucionales suficientes para gestionar de manera eficaz el sector de la pesca.

45. En 2011 las soluciones señaladas para mejorar la aplicación del Código reflejan las limitaciones de años anteriores, pero en mucho menor grado. Las soluciones situadas en los

primeros lugares eran la formación y la sensibilización de todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos (56 %), la armonización de los marcos jurídicos con el Código (40 %) y la mejora del SCV (31 %) (Cuadro 40b). A continuación se situaron los recursos financieros y humanos (29 %) y la cooperación internacional (en forma de asistencia para el desarrollo) (29 %).

46. El análisis de la información contenida en el informe de 2011 parece indicar que el PAI-Tiburones y el PAI-Aves marinas recibieron una mayor atención en el transcurso del período examinado, resultado que constituye una novedad positiva. Lo mismo puede decirse de la elaboración de los PAN-Pesca INDNR.

47. La evaluación de la capacidad pesquera, y el desarrollo de los PAN-Capacidad, que aparentemente recibieron una mayor atención por parte de las administraciones nacionales en 2009, no se mantuvieron al mismo nivel según la información suministrada para la elaboración del informe de 2011. Este hecho es preocupante, ya que el ajuste de la capacidad sólo puede llevarse a cabo sobre la base de una valoración sólida y de la planificación y elaboración consiguientes de una política social y económica coherente. El objetivo de una pesca sostenible a nivel mundial, en particular mediante la reducción de la pesca INDNR, será difícil de alcanzar mientras no se recorte la capacidad pesquera global.

ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS PESQUEROS REGIONALES Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Órganos pesqueros regionales (OPR)

48. Diecisiete OPR respondieron que los planes y/o medidas de ordenación de la pesca existentes contenían instrumentos de ordenación fundamentales. La mayoría de estos órganos señaló que dichas iniciativas contenían medidas para asegurar que el nivel de la pesca fuese acorde con el estado de los recursos pesqueros, incluyendo medidas destinadas a permitir la recuperación de poblaciones agotadas. Muchos de los OPR indicaron también que estos planes y/o medidas abordaban la selectividad de las artes de pesca, la prohibición de métodos y prácticas de pesca destructivos (por ejemplo, el dinamitado y el envenenamiento), así como la protección de especies amenazadas. Muchos OPR consideraban que los planes y/o medidas existentes de ordenación de la pesca tomaban en consideración la biodiversidad de los hábitats y ecosistemas acuáticos, lo que incluye identificar los hábitats esenciales de los peces, conciliar los intereses de los pescadores en pequeña escala y facilitar la participación de los interesados directos en la adopción de las decisiones relativas a la ordenación. Sin embargo, sólo el 50 % de los OPR respondió que dichos planes y medidas abordaban la cuestión de los puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas y la capacidad pesquera (incluidas las condiciones económicas bajo las que desarrolla su actividad la industria pesquera).

49. Trece OPR comunicaron que habían adoptado medidas destinadas a establecer puntos de referencia objetivo para poblaciones específicas. El número de poblaciones para las cuales habían elaborado los puntos de referencia y las maneras de establecerlos variaban. No obstante, 10 OPR informaron de que se estaban aproximando a los puntos de referencia que habían establecido o los habían superado. Para remediar esta situación se habían adoptado una serie de medidas que incluían una enérgica campaña y varias medidas destinadas a combatir las causas de la pesca INDNR, medidas de SCV adicionales y obligatoriedad de observadores y SVB, reducción de la mortalidad de los peces y vedas de pesca, directrices sobre programas de recuperación de las poblaciones, reglamentación y control de las capturas de peces de talla insuficiente y sistemas de concesión de licencias específicos por especies.

50. Catorce OPR indicaron que se había aplicado el enfoque precautorio a la ordenación de la pesca. Entre las formas en las que se estaba llevando a cabo esta aplicación se incluía el establecimiento de límites precautorios de las capturas y de zonas de protección, así como vedas o reducción del esfuerzo de pesca cuando las poblaciones caen por debajo de un nivel de referencia determinado y/o se constatan efectos adversos significativos sobre ecosistemas acuáticos tales como áreas de aguas profundas. La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) informó

de que su nueva Convención, la Convención de Antigua, entraría en vigor el 27 de agosto de 2010. La Comisión observó que esta nueva Convención tenía por objeto “promover la aplicación de todas las disposiciones pertinentes del Código de Conducta”, incluida la aplicación del enfoque precautorio.

51. Quince OPR respondieron que habían adoptado medidas para garantizar que en sus zonas de competencia sólo se realizasen operaciones de pesca que respetasen las medidas de ordenación. Las medidas adoptadas incluían requisitos para el registro oficial de la actividad de pesca y/o acuicultura, la elaboración de listas de buques autorizados y de buques que practiquen la pesca INDNR, programas de SCV (incluido el requisito de notificación completa, por ejemplo mediante un sistema de documentación de las capturas), SVB, programas de inspección conjunta, medidas del Estado rector del puerto (MEP), programas de observadores, medidas relacionadas con el comercio, reglamentación de transbordos y sistemas para las partes no contratantes.

52. Doce OPR informaron de que habían adoptado el SVB. Sin embargo, algunos de ellos señalaron también los principales problemas asociados con el sistema, incluidos los problemas técnicos (problemas con el programa informático, aplicación inicial lenta, capacidad de los miembros en materia de telecomunicaciones, costos elevados, falta de cooperación entre los miembros y los organismos regionales).

53. Catorce OPR informaron de que habían adoptado medidas en los dos últimos años para limitar o reforzar las medidas existentes respecto de las capturas incidentales y los descartes. En comparación con la última encuesta, realizada en 2008, las medidas adoptadas en esta área se han intensificado significativamente. Dichas medidas incluían la promoción de programas de investigación, la introducción de planes de acción, de límites a las capturas incidentales y/o tamaños mínimos y de varias tecnologías de mitigación, la adopción de acuerdos y/o resoluciones para minimizar, en la medida de lo posible, los descartes y las capturas incidentales de especies no objetivo como los tiburones, las tortugas marinas, las aves marinas y los delfines. Con el fin de proteger los ecosistemas marinos vulnerables (EMV) en áreas de aguas profundas, se notificó la introducción de reglamentos relativos a la pesca de fondo, que contemplan el establecimiento de zonas de veda, especialmente en zonas donde la pesca de fondo no se realiza o se realiza sólo ocasionalmente, así como la intensificación de la recogida de datos.

54. Siete OPR afirmaron que habían adoptado medidas para garantizar una acuicultura responsable llevando a cabo evaluaciones ambientales de las operaciones de acuicultura, supervisando estas operaciones y/o minimizando los efectos dañinos de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente usadas en la acuicultura. Para la mejora de estas medidas se identificaron necesidades específicas tales como la asignación de más recursos humanos, técnicos y financieros, así como el desarrollo institucional y de la capacidad.

55. El número de poblaciones importantes detectadas en las aguas bajo la jurisdicción de los OPR variaba ampliamente. Los 18 OPR que respondieron informaron de que utilizaban datos sobre capturas y esfuerzo procedentes de las pesquerías comerciales para la elaboración de planes de ordenación de la pesca y/o la adopción de medidas de ordenación. La mayoría de los OPR usaba además datos procedentes de encuestas de buques de investigación, muestreo a bordo de buques comerciales así como encuestas de muestreo en el puerto. Otros programas de investigación específicos incluían estudios de seguimiento de la repoblación mediante muestreos de área y programas de marcación.

56. Ocho OPR indicaron sus actividades encaminadas a prestar asistencia, directa o indirectamente, para la aplicación del PAI-Capacidad o señalaron que tenían intención de hacerlo, mientras que cinco OPR notificaron que del PAI se ocupaban sus Estados miembros de manera individual. Las actividades destinadas a la aplicación del PAI-Capacidad incluían el establecimiento de planes de acción regionales y/o de resoluciones para la ordenación de la capacidad pesquera, la introducción de limitaciones del esfuerzo, incluso mediante contingentes, y la provisión de oportunidades de capacitación y de información pertinente.

57. Once OPR proporcionaron información sobre sus actividades para ayudar a implementar el PAI-Tiburones. Esas actividades incluían la aplicación de medidas específicas de conservación de los tiburones, la prohibición de la pesca directa de tiburones y del cercenamiento de sus aletas y la promoción de la utilización completa de los tiburones, el fomento y apoyo de la investigación y el establecimiento de planes de acción nacionales y regionales.

58. Ocho OPR proporcionaron información sobre sus actividades para ayudar a aplicar el PAI-Aves marinas. Estas incluían la aplicación de medidas de conservación destinadas a mitigar la captura incidental de aves marinas, la introducción de dispositivos, como por ejemplo los postes tori, para minimizar la interacción con las aves marinas, el fomento y apoyo de la elaboración e implementación de PAN, la recogida de datos sobre la interacción con las aves marinas y exámenes periódicos destinados a determinar las mejores prácticas relativas a las técnicas de mitigación de la captura incidental de aves marinas.

59. Dieciséis OPR expusieron sus actividades para ayudar a implementar el PAI-Pesca INDNR. Estas iniciativas incluían el refuerzo de las medidas de SCV, entre ellas las MEP, el seguimiento y el control del comercio, la elaboración de listas de buques de pesca autorizados, incluido un registro regional de los buques pesqueros, la elaboración de listas de buques involucrados en la pesca INDNR, SVB, la prohibición de los transbordos, los procesos de solución de diferencias, la cooperación y la coordinación en cada una de las regiones tanto entre las partes contratantes como con otros OPR, incluyendo el intercambio de información sobre actividades de pesca INDNR y actividades conjuntas de ejecución de las normas, y la organización de talleres de ámbito regional sobre la lucha contra la pesca INDNR.

60. Catorce OPR señalaron sus esfuerzos para colaborar en la aplicación de la Estrategia-STP. Diversos OPR informaron acerca de su cooperación con la FAO, por ejemplo a través del Grupo coordinador de trabajo sobre estadísticas de pesca o del Sistema de supervisión de los recursos pesqueros (SSRP). Otras medidas incluían la publicación de boletines de estadísticas de pesca y de un registro de evaluación de poblaciones y de bases de datos, el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica, incluyendo el establecimiento de normas mínimas para las estadísticas relativas a las capturas y una estrategia regional para el uso de información estadística sobre la pesca. Asimismo, se informó de que cinco OPR que se ocupan del atún cooperaban intercambiando las mejores prácticas relativas a la provisión de asesoramiento científico.

61. Diez OPR incluyeron observaciones finales, en las que expresaron su pleno convencimiento de la importancia del Código. Asimismo, un OPR señaló que el Código difícilmente será efectivo mientras las cartas o los objetivos de las organizaciones dedicadas a la ordenación de la pesca no incluyan la prescripción de que la ordenación de la pesca se realice con arreglo a un enfoque basado en el ecosistema. Se reconoce de manera general que el Código proporciona un conjunto exhaustivo de principios, que constituye una base sobre la que los OPR pueden elaborar sus propios planes y medidas de ordenación. Un OPR informó de que había elaborado directrices de ámbito regional para la pesca responsable.

Organizaciones no gubernamentales (ONG)

62. Diez ONG evaluaron los objetivos enumerados en el artículo 2 del Código según su importancia para la pesca y la acuicultura sostenibles. Se otorgó la prioridad máxima al primer objetivo, mientras que la segunda posición se asignó a los objetivos segundo y noveno. Se observaron algunas diferencias en el nivel de prioridad, concretamente en relación con las prácticas poscaptura, la integración de la pesca en la ordenación de las zonas costeras y el desarrollo de la pesca continental.

63. Las ONG identificaron como principales obstáculos para la aplicación del Código la falta de capacidad, voluntad política, recursos humanos y financieros, así como el insuficiente conocimiento y comprensión del Código. Una ONG destacó la naturaleza no vinculante del Código como su principal limitación, mientras que otra señaló la confusión creada por la competencia entre donantes, cada uno de los cuales aboga por sus propios intereses y soluciones

sin que exista coordinación entre ellos. Una de las soluciones sugeridas fue el establecimiento de asociaciones publico-privadas y de marcos específicos tanto nacionales como regionales en los que todas las partes interesadas pertinentes puedan colaborar y coordinar sus actividades para fomentar la implementación del Código. También se propusieron otras soluciones.

64. Las ONG estaban fomentando una serie de actividades para lograr un mayor conocimiento y comprensión del Código, incluyendo iniciativas para aumentar la conciencia pública acerca del Código mediante sitios web, publicaciones y reuniones. Una ONG, ampliamente conocida por su labor en materia de ecoetiquetado, declaró que se basó en el Código para elaborar su norma. Otra ONG indicó que había creado una asociación público-privada en colaboración con el Banco Mundial, la FAO y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) con objeto de desarrollar una pesca más sostenible desde el punto de vista medioambiental y desde el punto de vista económico, así como prácticas de acuicultura satisfactorias, especialmente en países en desarrollo.

65. Si bien diversas ONG esperaban que los países y los OPR establecieran planes de ordenación de la pesca para garantizar la utilización sostenible de los recursos acuáticos vivos, dos ONG no creían que fuera así. Una de las ONG que respondieron negativamente indicó que existían dos tipos de problemas. El primero de ellos era de orden científico. Puso en cuestión el principio del máximo rendimiento sostenible, considerándolo claramente inadecuado para garantizar la sostenibilidad de las poblaciones de peces. El segundo problema era la falta de información acerca de las políticas más recientes que habían elaborado las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Otra ONG indicó que era necesario establecer un principio que permitiera minimizar los conflictos de intereses entre las partes interesadas.

66. Dos ONG también consideraron que la mayoría de países no disponía de procedimientos adecuados para llevar a cabo evaluaciones ambientales de las operaciones de acuicultura, realizar el seguimiento de éstas y minimizar los efectos perjudiciales de la introducción de especies no autóctonas o de poblaciones modificadas genéticamente para su uso en la acuicultura. Las necesidades concretas señaladas para mejorar la situación incluían una mejor evaluación de las consecuencias medioambientales positivas y negativas de las actividades de acuicultura, estudios en profundidad del efecto de la acuicultura extensiva sobre la conservación de la biodiversidad, elaboración de criterios de seguimiento de la acuicultura y su integración en los sistemas nacionales de vigilancia medioambiental, endurecimiento de la normativa relativa a la introducción de especies exóticas y su uso en la acuicultura, así como mayor sensibilización del público sobre los efectos negativos de la liberación de especies exóticas en el medio ambiente.

67. Seis ONG indicaron que habían realizado esfuerzos para ayudar a la implementación de todos o algunos de los PAI y la Estrategia-STP. Estas iniciativas comportaban la reducción o congelación de la capacidad pesquera, la colaboración con los países y OPR para fomentar los PAN, la integración en las normas y en los criterios de certificación de requisitos basados en los PAI y la sensibilización del público.

PROGRAMA FISHCODE DE LA FAO

68. Creado a petición de los Miembros para responder a las exigencias especiales de los países en desarrollo, el Programa FishCode actúa en ayuda de actividades que faciliten la aplicación del Código y los instrumentos pesqueros conexos. Las actividades del Programa FishCode tienen un alcance amplio e incluyen la asistencia técnica, el desarrollo de la capacidad humana y misiones especializadas de prospección y estudio. Los donantes aportan fondos al Programa FishCode mediante contribuciones a un fondo común, el Fondo fiduciario de FishCode, o a través de la financiación directa individualmente de una o más actividades de proyectos concretos.

69. La estrategia de movilización de recursos aprobada en el Plan inmediato de acción (PIA) se basa en la integración de los recursos extrapresupuestarios previstos en el nuevo proceso de

programación y presupuestación, para facilitar la consecución de los resultados de la Organización y de sus objetivos estratégicos. En este contexto, el PIA ha determinado el concepto de ámbitos prioritarios de repercusión (APR) como elemento importante a considerar en el proceso de planificación a medio plazo, a fin de proporcionar una orientación respecto de los recursos extrapresupuestarios y facilitar la supervisión por parte de los órganos rectores. El Programa FishCode actúa como medio de coordinación del APR que apoya la promoción de la ordenación responsable del sector de la pesca y la acuicultura a nivel mundial, regional y nacional, dando prioridad a la creación de capacidad para facilitar la aplicación del Código, el Acuerdo de la FAO de 1993 sobre el Cumplimiento y los PAI.

MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE AL COMITÉ

70. Se invita al Comité a:
- proporcionar orientación sobre el modo de continuar ampliando y reforzando la aplicación del Código;
 - indicar, teniendo en cuenta el documento COFI/2011/2 Sup.1, si en relación con el próximo período sobre el que se deberá informar debería distribuirse el cuestionario electrónico sobre el Código;
 - señalar, en particular, la necesidad de que los Miembros continúen abordando la cuestión del exceso de capacidad de la flota y de capacidad pesquera, elaborando marcos de planificación para la ordenación de la pesca en relación con pesquerías importantes y haciendo frente a la pesca INDNR de la manera más efectiva, que incluya la plena aplicación de los PAN-Pesca INDNR;
 - tomar nota de los avances en el ámbito de la seguridad en el mar en el sector de la pesca; acoger con agrado la elaboración de las Recomendaciones de seguridad FAO/OIT/OMI y recomendar su pronta publicación;
 - tomar nota de las observaciones realizadas por los OPR y las ONG en relación con la implementación del Código.